

**Amparo Ortega Hernández y José Luis Trebolle Larraz, de la Corporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes, presenta para su debate y aprobación, al Pleno Municipal la siguiente Moción**

## **EXPONEN**

En el mandato anterior, se iniciaron las primeras reuniones y propuestas informativas para la creación de la Agenda Urbana, con el objetivo de diseñar proyectos que respondan al notable crecimiento de nuestro municipio en los últimos años. Este crecimiento, que se prevé que continúe, requiere atender de forma adecuada las principales demandas de nuestros vecinos, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado.

Un gran municipio no se define únicamente por sus infraestructuras, sino también por una actividad empresarial dinámica, una oferta hostelera y de servicios sólida, y un sistema de transporte eficiente. Por ello, es imprescindible mirar hacia el futuro y superar cualquier limitación política que pueda frenar el progreso de nuestra ciudad.

Los retos principales de nuestro municipio deben abordarse desde un enfoque participativo, tomando en cuenta las propuestas de los vecinos y el análisis técnico de los profesionales, todo lo cual ha llevado a la aprobación con éxito de la Agenda Urbana. Esta Agenda, alineada con los 10 objetivos de la Agenda Urbana Española, busca consolidar a San Sebastián de los Reyes como un referente de sostenibilidad, inclusión y calidad de vida.

Asimismo, durante los últimos años, en diferentes encuentros sectoriales sobre salud, participación ciudadana y otras áreas, las asociaciones locales han señalado reiteradamente la necesidad de contar con un espacio adecuado para desarrollar sus actividades en beneficio de la comunidad. Actualmente, muchas de estas asociaciones dependen de espacios cedidos por municipios vecinos, como Alcobendas, lo que limita su capacidad de ofrecer un servicio completo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

En este contexto, el edificio Francisco Martín, ubicado en la calle Granero 9, actualmente alberga el Belén Monumental y los Corrales de suelta, actividades de gran importancia cultural y tradicional. No obstante, cabe plantearse si su uso actual podría ampliarse y optimizarse mediante una intervención arquitectónica adecuada.

Proponemos estudiar su ampliación, edificando hacia arriba, para optimizar el espacio y dotarle de mayor polivalencia, garantizando la compatibilidad de estas actividades y mitigando los riesgos y restricciones asociadas a su uso actual.

Si tal ampliación no fuera posible por razones arquitectónicas o normativas, creemos que la necesidad de un edificio polivalente, sigue existiendo y habría que buscar otra alternativa para su construcción.

En suma, proponemos que el ayuntamiento dote de un edificio de uso polivalente que permita:

1. Garantizar un espacio adecuado y modernizado para el Belén Monumental y los Corrales de suelta, preservando su tradición cultural.
2. Habilitar un espacio polivalente para las asociaciones locales, facilitando su labor y fortaleciendo su impacto en la comunidad.
3. Asegurar la compatibilidad de los usos propuestos con un diseño eficiente, seguro y accesible que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio.

Esta iniciativa no solo responde a una necesidad tangible, sino que también refuerza nuestro compromiso con un modelo de ciudad inclusivo, sostenible y participativo, alineado con los objetivos de la Agenda Urbana y las aspiraciones de nuestros vecinos, además de mejorar su calidad de vida y contribuir al fortalecimiento del tejido social y comunitario de nuestro municipio.

Por todo lo anterior, proponemos la siguiente

### **MOCIÓN**

1. Adoptar las medidas necesarias para la construcción de un edificio de uso polivalente, bien ampliando el edificio Francisco Martín. de la C/ Granero 9, o, de no ser esta ampliación posible por razones arquitectónicas o normativas, buscar una ubicación alternativa adecuada.  
Este proyecto debe considerar la adecuación de las infraestructuras y la distribución del espacio, según las necesidades de las entidades mencionadas, optimizando los recursos disponibles para la comunidad.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 2025

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D<sup>a</sup> MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ Y D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) RELATIVO A DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE GRANEROS NÚMERO 9.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D<sup>a</sup> María Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos), con fecha 13 de enero de 2025 y con registro general de entrada número 1085, modificada posteriormente con la inclusión en el texto de la mención al nombre del edificio que se cita en la misma.

Tras su lectura y debate, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (11 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 D<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 MM-VQ)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

*Adoptar las medidas necesarias para la construcción de un edificio de uso polivalente, bien ampliando el edificio Francisco Martín de la C/ Granero 9, o, de no ser esta ampliación posible por razones arquitectónicas o normativas, buscar una ubicación alternativa adecuada. Este proyecto debe considerar la adecuación de las infraestructuras y la distribución del espacio, según las necesidades de las entidades mencionadas, optimizando los recursos disponibles para la comunidad.*

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO